

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “TEAM TRAINER GATORADE”**

La participación en la actividad “**TEAM TRAINER GATORADE**” implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes” o “Participantes Ganadores”, cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** para poder participar en la actividad “**TEAM TRAINER GATORADE**”, se entiende que los Participantes aceptan de manera voluntaria, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente actividad.

**1. Organizador:** **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** (En adelante el “**PEPSICO**” o el “**Organizador**”), a través de su marca Gatorade®; invita al público a participar en la Actividad denominada “**TEAM TRAINER GATORADE**” (en adelante “la Actividad”) de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

**2. Vigencia de la Actividad y Territorio:** La Actividad se llevará a cabo en el territorio colombiano y tendrá vigencia desde el 1 de noviembre al 10 de diciembre.

Durante todo el término de la actividad, los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3 de estos Términos y Condiciones.

**3. Requisitos para participar:** Los requisitos (conjuntamente denominados los “Requisitos”) que deberá cumplir todo Participante en la Actividad son los siguientes:

- a) Podrán participar en la Actividad las personas naturales, que se desempeñen como entrenadores de algún equipo/Team en la modalidad deportiva de triatlón; en donde todos deben ser mayores de edad. Los Team de triatlón deben tener el reconocimiento deportivo según la ley deportiva por el ente correspondiente de su municipio, departamento o federación.
- b) Ser mayor de edad (18 años) al momento de iniciar la Actividad, es decir, para el 1 de noviembre de 2023.
- c) Cumplir íntegramente con la mecánica de la Actividad descrita en la sección cuarta de los presentes Términos y Condiciones.
- d) Los Participantes deben tener su residencia permanente en el territorio nacional de Colombia, durante la Vigencia de la Actividad.
- e) Cumplir íntegramente con la mecánica de la Actividad, descrita más adelante.
- f) Los participantes deben tener pasaporte con al menos 6 meses de vigencia al momento de iniciar la Actividad.
- g) Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/o que atente contra la sana participación y la competencia sana en la Actividad.
- h) Los demás establecidos en el presente documento.

**3.1** Los Participantes entienden y aceptan estos Términos y Condiciones. Así mismo, Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad se encuentra sujeta al cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los Participantes se comprometen a cumplir dichos Requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir el premio para participar en la actividad.

**3.2** Quedan expresamente excluidos e inhabilitados de participar en esta actividad las siguientes personas:

- a) Los trabajadores o colaboradores del **Organizador** y/o sus compañías afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial y, en todo caso, que hayan tenido injerencia en la organización y desarrollo de la Actividad.
- b) Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta Actividad.
- c) Menores de edad.
- d) Personas que actualmente no tengan su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la Actividad.
- e) Entrenadores de un Team o club de triatlón que no tengan el reconocimiento deportivo debidamente otorgado por un ente municipal, departamental o por la federación deportiva competente para otorgar dicho reconocimiento.

**4. Mecánica de la Actividad:** La Actividad se llevará a cabo de la siguiente manera:

### **4.1. Objeto de la Actividad**

La actividad consiste en la convocatoria a las personas que ejercen una función de entrenador en un club o team de triatlón y que estén interesadas en ganar un viaje para tres (3) personas a una evaluación en el Gatorade Sport Science Institute (GSSI) en la ciudad de México.

Cualquier persona que tenga su domicilio en Colombia podrá participar en la actividad. Los costos de transporte, hotel y viáticos serán asumidos por el organizador.

#### 4.2. Convocatoria -viaje.

- a) El **Organizador** realizará la Convocatoria para sortear un viaje al Gatorade Sport Science Institute (GSSI) en la ciudad de México y donde tendrá la posibilidad de realizar evaluaciones o pruebas de laboratorio. La Convocatoria se dirigirá a todas las personas naturales, mayores de edad, que sean entrenadores en un club o team de triatlón debidamente reconocido y que se encuentren en el territorio de Colombia. La referida convocatoria iniciará a partir del 1 de noviembre al 10 de diciembre del 2023 a través de las redes sociales de la marca Gatorade® y otras redes sociales de aliados e influenciadores de la marca, así mismo como clubes de Triatlón y tiendas deportivas.
- b) Una vez realizada la convocatoria, los Participantes tendrá que inscribirse a través de la página web Gatorade Colombia <https://gatorade.lat/co> (en adelante la “Página”) en la sección de eventos en donde deberá hacer su registro y cumplir con el resto de los Términos y Condiciones.
- c) Una vez registrado, y durante la vigencia de la actividad, el participante tendrá que entregar como mínimo 400 etiquetas completas de cualquier botella de Gatorade. Las botellas tendrán que ser adquiridas durante la vigencia de la Actividad y, por lo tanto, el Participante tendrá que conservar la(s) factura(s) de compra de las botellas de Gatorade.
- d) Pueden participar etiquetas completas de cualquier presentación o sabor de Gatorade, es decir botella de 500 ml, 591 ml o 1.000ml.
- e) Para validar las unidades mínimas exigidas para participar en la Actividad, el Participante debe enviar las etiquetas a cualquiera de las direcciones relacionadas en el punto h de este numeral y que corresponden a los coordinadores de cada regional y durante la fecha de vigencia de la actividad. Los Participantes deben incluir dentro de la caja de envío el nombre completo del entrenador, su número de celular, la(s) factura(s) de compra y el número de etiquetas enviadas.
- f) Durante la vigencia de la actividad el participante debe realizar por medio de su cuenta de Instagram personal o del Equipo/Team, al menos 6 publicaciones de entrenamientos habituales con sus deportistas afiliados y etiquetando a @gatoradecolombia y colocando los siguientes *hashtag*: #ElExpertoEnHidratacion / #SeguirSudando.
- g) Cuando el participante se encuentre registrado en la página y se valide que cumple con el mínimo de etiquetas será notificado por el personal del área de mercadeo deportivo de Gatorade.
- h) Los tres participantes ganadores son de mayor número de etiquetas enviadas partiendo del mínimo exigido según el ítem C y el cumplimiento del ítem F.
- i) Se relaciona listado de coordinadores de la actividad, los cuales se encuentran en la siguiente tabla.

<u>CIUDAD</u>	<u>COORDINADOR SPORT MARKETING</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>EMAIL</u>	<u>WhatsApp</u>
Bogotá	William Álvarez	Carrera 39#17-40 Gascol Centro	<a href="mailto:William.alvarez@bullmarketing.com.co">William.alvarez@bullmarketing.com.co</a>	+573165258422
Medellín	Helio López	Postobón Itagiüi Calle 62 #44-77	<a href="mailto:Helio.lopez@bullmarketing.com.co">Helio.lopez@bullmarketing.com.co</a>	+57318-734-5984
Cali	Javier Torres	calle 15 # 25a - 86 Acopi yumbo	<a href="mailto:Javier.torres@bullmarketing.com.co">Javier.torres@bullmarketing.com.co</a>	+573187345990
Pereira	Johan Gaitán	Calle 25 carreras 16 y 18 Postobón Dosquebradas	<a href="mailto:Johan.gaitan@bullmarketing.com.co">Johan.gaitan@bullmarketing.com.co</a>	+57318-516-5963
Barranquilla	Johan Gaitán	KM 3-500 Postobon Malambo	<a href="mailto:Johan.gaitan@bullmarketing.com.co">Johan.gaitan@bullmarketing.com.co</a>	+57318-516-5963
Bucaramanga	Luis Valderrama	Gaseosas hipinto Piedecuesta via guatiguara	<a href="mailto:luis.valderrama@bullmarketing.com.co">luis.valderrama@bullmarketing.com.co</a>	3014022451

- j) Los Participantes le otorgan al **Organizador** el consentimiento previo, expreso libre e informado para tratar sus Datos Personales en virtud de las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos del **Organizador**, esto con el objeto de cumplir el propósito de la actividad. Para completar la inscripción correctamente, se deberán suministrar los siguientes Datos Personales: nombre completo, teléfono/celular, ciudad, correo electrónico, talla de camiseta y nombre de la EPS. Para conocer sus derechos como Titular, la identificación del responsable del Tratamiento y demás detalles sobre el Tratamiento de sus Datos, podrá encontrar más información en el numeral doce (12) del presente documento.
- k) El Participante quedará debidamente inscrito y entrará en la Actividad cuando: i) cumpla los requisitos de la convocatoria; ii) se verifiquen sus datos registrados en la página y la factura de compra; iii) reciba la llamada, correo o chat por parte del coordinador Gatorade; iv) reciba la confirmación de su participación en la actividad, y; v) el participante confirme su incorporación en la Actividad.
- l) El **Organizador** se comunicará a través del correo electrónico o cualquier otro medio que permitan las TIC o dato de contacto que haya dado el Participante, para confirmar su incorporación en la Actividad. Esto naturalmente quiere decir que, para el Participante es claro que el simple hecho de realizar los pasos expuestos en el los literales anteriores de este numeral, no significa necesariamente que el Participante ya se encuentre inscrito o que haya obtenido el premio. Si pasados dos (2) días hábiles el participante no confirmara su incorporación a la Actividad, se entenderá que ha desistido de su participación sin que por ellos se genere en su favor el derecho a recibir cualquier tipo de indemnización o compensación.
- m) Una vez confirmados los Participantes de la Actividad, se escogerá los tres Participantes Ganadores a aquellos que tengan el mayor número de etiquetas enviadas partiendo del mínimo exigido según el ítem C y el cumplimiento del ítem F.
- n) Será descalificado de la Actividad los Participantes que presenten facturas que no correspondan a la realidad o se envíen documentos falsos o inexistentes. El Participante que sea descalificado no podrá realizar una nueva inscripción a la Actividad o participar en ella.

**4.3. Ganador Suplente:** En el evento en que alguno de los Participantes Ganadores, no pueda, se niegue, no reclame, no pueda ser contactado o no acepte expresamente recibir el premio “visita al laboratorio del Gatorade Sport Science Institute en Mexico”, se entenderá que este ha desistido del Premio, sin que por ello se genere para este un derecho a recibir compensación alguna y se tomará como ganador suplente al Participante que hubiese ocupado el puesto inmediatamente siguiente.

En caso de que el suplente tampoco concorra a recibir el premio, no pueda ser contactado o rechace expresamente el mismo, se continuará con el siguiente suplente en la lista de elegibles, y así sucesivamente, hasta agotar la solicitud y entrega del premio

**4.4. Responsabilidad de las Partes.** Es responsabilidad exclusiva de cada una de las personas naturales ganadoras contar con los medios, herramientas, conexiones y cualquier elemento que sea necesario para participar en la Actividad y para adquirir las botellas de Gatorade, sin que el **Organizador** pueda tener alguna responsabilidad por este concepto, ni deba asumir ningún valor.

## 5. Premio:

El Participante que hubiese sido seleccionado como Ganador, recibirá como Premio un viaje para tres (03) personas para visitar el laboratorio del Gatorade Sport Science Institute en México que se llevará a cabo en las fechas que discrecionalmente disponga el **Organizador** durante el Primer Trimestre de 2024.

El Premio incluye exclusivamente: tiquetes aéreos en clase turista o económica saliendo de la ciudad de residencia – México – ciudad de residencia, transporte aeropuerto- hotel – aeropuerto, alojamiento en un hotel de categoría 3 – 4 estrellas ,alimentación , una evaluación en el laboratorio del Gatorade Sport Science Institute en México para tres (3) personas.

El Premio no incluye nada distinto a los tiquetes, transporte, alojamiento, alimentación y evaluación indicados en el párrafo anterior, en este sentido, el Participante tendrá que asumir todos los gastos de souvenirs, traslados hacia el aeropuerto en Colombia y cualquier otro gasto asociado al disfrute del Premio.

No obstante lo anterior, El **Organizador** podrá, a su entera discreción, otorgar productos de hidratación y otros productos promocionales de la marca Gatorade a los Participantes durante la Actividad.

## 6. Comunicación y Entrega del Premio:

**6.1** El Participante que haya resultado ganador, será contactado por parte del **Organizador** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la convocatoria (10 de diciembre del 2023), a través de cualquiera de los medios de contacto suministrados por los Participantes en el registro inicial. Es deber de los Participantes estar atentos a cualquier notificación sobre la condición de Ganador.

**6.2** Para este efecto, si los datos suministrados por los Participantes son erróneos y/o no responden a alguno de los dos (02) intentos de comunicación que el **Organizador** realice a cualquiera de los datos de contacto, se entenderá desistido el premio, en cuyo caso el **Organizador** procederá a asignarlo de acuerdo con lo establecido en el punto 4.3 anterior.

**6.3** Una vez confirmado los Participantes Ganadores, tendrán que informarle al equipo de Gatorade sus datos personales y que asistirán al Viaje para visitar el laboratorio del Gatorade Sport Science Institute en México. En todo caso, estas personas tendrán que pertenecer al Equipo/Team de triatlón y solamente podrán disfrutar del Premio las personas ganadores y que cumplieron con la mecánica de la actividad.

El organizador entregará al participante el kit con elementos de la marca Gatorade, el cual será de uso obligatorio el día de la visita al GSSI en México

El participante no puede tener algún elemento visual y de uso de marcas que sean competencia para Gatorade

## **7. Condiciones y Restricciones:**

Los Participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. En la Actividad únicamente podrán participar las personas naturales que se encuentren registrados en la página web indicada en los presentes Términos y Condiciones y que cumplan con la totalidad de la mecánica y requisitos.
- b. El premio en ningún caso será canjeable por ningún otro premio, total ni parcialmente, ni por su equivalente en dinero.
- c. El Participante no podrá transferir, vender o ceder su inscripción a otra persona.
- d. El premio es personal e intransferible, por lo tanto, el participante que resulte ganador del viaje y que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibirlo, perderá la oportunidad de obtener el premio y el **Organizador** queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente documento.
- e. El **Organizador** no se hace responsable en ningún caso por el uso que el Participante pueda darle al viaje.
- f. El Participante certifica que cumplirá todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, el **Organizador** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de cada persona que incurran en dicha violación.
- g. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los ganadores al **Organizador**, los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el **Organizador** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados al mismo.
- h. El **Organizador** suspenderá de forma inmediata al Participante y/o ganadores sin asumir responsabilidad alguna frente a ellos, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación o en el concurso, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.
- i. Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El **Organizador** se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo, si se sospecha fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los Requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
- j. El **Organizador** en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la Página, la plataforma de WhatsApp, el correo electrónico o cualquier otro medio necesario para la debida inscripción y participación en la Actividad, ni por falta de disponibilidad en el servicio de estas plataformas, o por eventuales ausencias de Productos en el mercado.

## **8. Pérdida del Premio:**

Los Participantes no ganarán el Premio y/o no podrán reclamarlo cuando:

- a. Haya imposibilidad de contactar al Participante Ganador.
- b. El ganador que no reclame el premio dentro del término establecido o dentro de su vigencia.

- c. Por cualquier circunstancia en que el ganador no pueda disfrutar el Premio en las condiciones establecidas por el **Organizador**.
- d. No acepten el premio.
- e. Renuncien, por cualquier medio a recibir el Premio.
- f. Incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- g. Incumpla total o parcialmente con la mecánica de la Actividad
- h. Se descalifique al participante por cualquiera de los motivos señalados en los presentes Términos y Condiciones.

Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del ganador, se entenderá agotada la entrega sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma. Esto sin perjuicio de entregar el premio al ganador subsiguiente en la lista de Participantes de cada ciudad.

## **9. Exoneración de Responsabilidad:**

**9.1** El Participante, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, declara que es entrenador de un team o club de triatlón debidamente reconocido y que tanto el como aquellas personas que asistirán al viaje cuentan con las condiciones físicas y de salud para llevar a cabo las pruebas/evaluaciones en el laboratorio GSSI en México. El **Organizador** no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado por las condiciones mencionadas toda vez que se tratan de causas extrañas no imputables al **Organizador**.

**9.2** El Participante declara que conoce todos los riesgos, situaciones de peligro, fallas de la naturaleza, fallas humanas provocadas por los Participantes o por terceros, incumplimiento de los Términos y Condiciones y cualquier otra condición que pudiese afectar los bienes del Participante y su integridad física. En tal sentido, la culpa exclusiva de la víctima, culpa de un tercero, fuerza mayor o caso fortuito que generen cualquier daño no serán responsabilidad del **Organizador**, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos.

**9.3.** El Participante asume su participación voluntaria en caso de ser elegido ganador y, por tanto, asume toda responsabilidad asociada al disfrute del Premio. El **Organizador** no será responsable por cualquiera de los daños y perjuicios que el Participante pudiese sufrir con motivo o con ocasión de su participación en la Actividad

**9.4** El **Organizador** tampoco será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos producidos por los Participantes o terceros, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los premios. Tampoco será responsable por los errores presentados en la aplicación WhatsApp o correo electrónico que impidan, total o temporalmente a los Participantes enviar las facturas a los coordinadores Gatorade.

**9.5** El Participante deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al **Organizador** y sus marcas. El **Organizador** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros.

**9.6** En consecuencia, los Participantes y los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del **Organizador**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

**9.7** El Organizador en ningún caso será responsable por fallas en el fluido eléctrico o en la conexión a internet, que impidan a los concursantes ingresar a las redes sociales del **Organizador**.

**9.8** El Organizador en ningún caso asumirá o será responsable por eventuales daños o perjuicios a personas o cosas que el Ganador pueda llegar a ocasionar con motivo u ocasión de su participación en la Actividad.

## **10. Protección de datos personales:**

**10.1.** Pepsi Cola Colombia LTDA., identificada con NIT. sociedad comercial del sector alimentos identificada con NIT 890.301.918-7 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá en la dirección Calle 110 No. 9- 25, piso 4, será la Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales para la consecución de la Actividad. Pepsi Cola Colombia LTDA. podrá transmitir y/o transferir su información personal a sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio para cumplir con el objeto del Concurso, así como fines comerciales, de marketing, promocionales y de seguridad. Toda actividad relacionada al

Tratamiento de Datos Personales se realizará conforme a la Política de Tratamiento de Datos de Pepsi Cola Colombia LTDA., la cual podrá encontrar en <http://www.pepsico.com.co/legal/pol%c3%adtica-de-tratamiento-de-datos>.

**10.2.** Los datos de carácter personal suministrados por los Participantes durante la vigencia de la Actividad serán tratados conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Circular Única de la SIC y aquellas que las modifiquen o complementen y serán incluidos las Bases de Datos del **Organizador**.

**10.3.** Los datos de los Participantes, que incluye a todos los Participantes y personas que se inscriban podrán ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde el **Organizador** y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen. Igualmente, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros. La finalidad de la recolección y almacenamiento de los mismos incluye su uso a efectos de mantener contacto con la empresa, verificar el cumplimiento de los Requisitos establecidos para poder participar en la Actividad, realizar notificación y envío de los premios en el caso de ser acreedor de los mismos, comunicar publicidad y ofertas comerciales de productos y/o servicios de la empresa, publicar a través de nuestras redes sociales y página web los resultados de la promoción o concurso e invitarlo a eventos organizados o patrocinados por empresa, además de las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos del **Organizador**.

**10.4.** El periodo de conservación de los datos personales del Participante será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.

**10.5.** Como titular de la información, el Participante tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus Datos Personales objeto de Tratamiento, así como a presentar reclamaciones ante la SIC por posibles vulneraciones a la normatividad aplicable. De igual forma, en caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico: [protecciondedatos@pepsico.com](mailto:protecciondedatos@pepsico.com) o de forma presencial en la siguiente dirección: Calle 110 No. 9 - 25 piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C.

**10.6.** Teniendo en cuenta lo anterior, con la aceptación de los Términos y Condiciones de la Actividad usted acepta el tratamiento de sus Datos Personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

## **11. Uso de Datos Personales e Imagen de los Participantes:**

**11.1** La actividad tiene un fin comercial y por ello es importante tratar datos personales. Los participantes autorizan al **Organizador** y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas, y/de video sobre su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz (testimonios) en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por el **Organizador** y a sus empresas afiliadas en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos.

**10.2** Quien participe en la Actividad, incluyendo cada uno de los ganadores, autoriza al **Organizador** para tratar sus datos personales. Esto con el fin de poder identificar el número de compras realizadas, contactarlo en caso de resultar ganador, así como para el envío de mensajes y contenidos que puedan ser de su interés, tales como: lanzamientos de productos, encuestas, oportunidades para efectuar compras en línea, promociones, concursos y vínculos con otras páginas web, todo de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos del **Organizador**, [www.pepsico.com.co](http://www.pepsico.com.co)

**11.3** El Participante declara que con su participación en la Actividad cede a favor del **Organizador** los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante la Actividad, los cuales podrán aparecer en cualquier material publicitario, físico y/o digital del **Organizador**, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación al Participante, distinta del premio indicado en el presente reglamento.

**11.4.** En consonancia con el numeral 10.3., el Participante declara que cede el uso de sus Derechos de Imagen para la reproducción de imágenes, videos, grabaciones, documentos y demás materiales audiovisuales que se utilicen para material publicitario en canales oficiales del **Organizador**, así como en medios masivos, redes sociales y cualquier otro mecanismo de publicación y/o reproducción de imágenes, para Colombia y el mundo, por un término de al menos veinte años. En tal sentido, el Participante autoriza de manera escrita la cesión del uso de sus derechos de imagen.

## **12. Modificaciones e Interpretación:**

**12.1** A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes, En especial el estatuto de protección del consumidor y la circular única de la SIC. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones del

**Organizador**, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El **Organizador** determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos Términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo con la normatividad aplicable.

**12.2** Por lo anterior, el **Organizador** se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán publicados por parte del **Organizador** a través de cualquiera de sus redes sociales, a su entera elección. Para el efecto, el Participante entiende y acepta que el **Organizador** podrá comunicar a través de cualquiera de estos medios las modificaciones que el **Organizador** efectúe a los presentes Términos y Condiciones.

**12.3** Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, errores de parte de un tercero, culpa exclusiva de la víctima o similar que lo justifiquen, el **Organizador** podrá suspender, cancelar, variar o modificar, total o parcialmente la presente Actividad. Así mismo, el **Organizador** podrá variar la naturaleza o condiciones del premio de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del **Organizador** facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

**12.4** En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

**12.5** las facultades que tendrá el **Organizador** no se ejercerán de forma abusiva, sino solo con el fin de que pueda tomar decisiones tendientes a desarrollar la Actividad de la mejor manera.

### **13. Jurisdicción:**

**13.1** Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes y/o Ganadores con el **Organizador** será regida y concertada en total sujeción a las leyes y normatividad de la República de Colombia.

**13.2** Asimismo, toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre el **Organizador** y los Participantes y/o Ganadores, se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes mediante los canales de comunicación puestos a disposición por el **Organizador**; línea de atención en la ciudad de Bogotá 5895111 y/o correo electrónico [sugerenciasyreclamos.colombia@pepsico.com](mailto:sugerenciasyreclamos.colombia@pepsico.com)

### **14. Información Adicional:**

El Participante podrá escribir al correo electrónico, en donde deberá incluir sus Datos Personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de consultas, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del **Organizador** será de quince (15) días hábiles. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comunique nuevamente con el **Organizador** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

Si su petición se relaciona al Tratamiento de sus Datos Personales, el **Organizador** contará con quince (15) días hábiles para resolver su solicitud. En caso de que el **Organizador** no pueda contestar en este término, se informará al interesado la razón del aplazamiento y se señalará la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual en ningún caso superará a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

\*\*\*Hasta aquí los Términos & Condiciones\*\*\*